



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Marzo del 2003.

P.O. N° 33

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO al C. EUGENIO RAMÍREZ ÁVALOS dentro del juicio agrario número 471/2001, del ejido "LOS ALGODONES", del municipio de Casas, Tamaulipas (2da. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza el Cambio de uso de suelo y la Lotificación del Fraccionamiento habitacional denominado, "LOS PRESIDENTES", con una superficie total de 894,650.13 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO de cambio de domicilio de los Juzgados de Primera Instancia Penal y menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado con sede en Río Bravo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA Pública No. OP-04/03, referente a las obras: "Construcción de Área Nueva de Cerdos y Reposición de Techados Existencias de Reses en Rastro Municipal de Tampico"; y, "Construcción de Casa Club del Adulto Mayor en Fracc. Jesús Elías Piña", que envía el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 30

EDICTO

**EUGENIO RAMIREZ AVALOS
 CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

---En cumplimiento al acuerdo de nueve de agosto de dos mil dos, dictado por la Licenciada **ALEJANDRINA GAMEZ REY**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del expediente agrario número 471/2001, con motivo del juicio de garantías promovido por **SAN JUANA GALLARDO RIVERA**, a través del cual solicitó el amparo y protección de la justicia federal contra de la sentencia pronunciada por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, diecinueve de junio de dos mil dos, emitida dentro del sumario de cuenta; que ordenó en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, emplazar al tercero perjudicado **EUGENIO RAMIREZ AVALOS**, de quien se desconoce su domicilio, por lo que realizadas las investigaciones correspondientes para localizar su domicilio sin obtener respuesta satisfactoria; en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y en los estrados de este Tribunal, para que comparezca dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Tercer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, que por razón de turno le corresponda conocer del asunto, a defender sus derechos en su carácter de tercero perjudicado, haciendo de su conocimiento que deberá señalar domicilio ante el órgano de control constitucional de referencia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicaran por rotulón.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 13 DE ENERO DE 2003.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-
 LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15, fracción V, inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV, y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 46, 49, 56, 60, 65, 67, 68 y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnostico-Pronostico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que según datos tomados del Plan Director de Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas, aprobado en fecha 14 de marzo de 1994, y publicado en el Periódico Oficial No. 85, de fecha 22 de octubre de 1994, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 39834, legajo 797, de fecha 9 de noviembre de 1994, previene la continuidad del fenómeno

de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social. Lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO: Que a solicitud del representante legal de la empresa "INMOBILIARIA ESTRATEGICA DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V., el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en actas correspondientes a la Sexagésima Segunda y Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebradas en fechas 29 de marzo y 31 de mayo de 2001, respectivamente, aprobó el Cambio de Uso de Suelo, así como el proyecto de lotificación del fraccionamiento habitacional denominado "LOS PRESIDENTES", ubicado en el expresado municipio, con una superficie de 894,650.13 M2, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la lotificación y Cambio del Uso de Suelo del fraccionamiento habitacional denominado "LOS PRESIDENTES", con una superficie total de 894,650.13 M2, ubicado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los Usos y Destinos del Suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLAS DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREAS
ÁREA TOTAL	894,650.13 M2
ÁREA DE AFECTACIÓN	16,309.05 M2
ÁREA NETA	878,341.08 M2
ÁREA VIAL	273,827.94 M2
ÁREA URBANIZABLE	604,513.14 M2
ÁREA DE EQUIPAMIENTO	85,268.79 M2
ÁREA VERDE	66,082.31 M2
ÁREA DE CESIÓN TOTAL	151,351.08 M2
ÁREA VENDIBLE	453,162.06 M2
ÁREA HABITACIONAL	424,610.32 M2
ÁREA COMERCIAL	28,551.74 M2

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa "INMOBILIARIA ESTRATÉGICA DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V., estará obligada a construir una vivienda de tipo unifamiliar por cada lote habitacional que se precisa, respetando para ello las medias reglamentarias que en el caso específico establezca la Ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa "INMOBILIARIA ESTRATÉGICA DE MÉXICO", S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las normas de la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tamaulipas, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la empresa "INMOBILIARIA ESTRATÉGICA DE MÉXICO", S. DE R.L. DE C.V., se hará acreedora a las sanciones previstas por la Ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante los adquirentes de los lotes que lleguen a ser afectados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en Periódico Oficial del Estado y deberán ser.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de que la empresa "INMOBILIARIA ESTRATÉGICA DE MÉXICO", S. DE R.L. DE C.V., presente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la fianza y el convenio notarial a los que se refiere la Revisión Jurídica No. RFRACC-PRESIDENN0028H.MAT, que obra en el expediente del fraccionamiento en dicha dependencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**C. DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL EDO.
CIUDAD.**

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de marzo de dos mil tres.-----
 ---- De conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:-----
 ---- Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los Juzgados de Primera Instancia Penal y Menor, ambos del Décimo Tercer, Distrito Judicial del Estado con sede en Río Bravo, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en Héroes de Nacataz número 502, Locales E, F y G, con efectos a partir del día (17) de marzo del presente año.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación del Décimo Tercer Distrito Judicial, en los Estrados de este

Tribunal y en los Juzgados mencionados.- **Notifíquese y cúmplase.**- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruíz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.”. **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam. a 13 de marzo de 2003. ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. OP-04/03

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obras) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/047/2003 y TES/046/2003** de fecha **10 de Febrero de 2003**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-009/03	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES CARTAGO ENTRE CARRET. TAMPICO-MANTE Y HAITI, COL. ROMA; LÓPEZ MATEOS ENTRE HAITI Y GUATEMALA, COL. MAGDALENO AGUILAR; Y, LÓPEZ MATEOS ENTRE GUATEMALA Y TORRES MIRANDA, COL. CARMEN ROMANO.	24/MAR/03 10:00 HRS.	24/MAR/03 13:00 HRS.	31/MAR/03 10:00 HRS.	02/ABR/03 10:00 HRS.	04/ABR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$745,000.00
DOP-LP-010/03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES 7 ENTRE CALLE 'B' Y CALLE 'C', COL. ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ; Y, AVE. VILLAHERMOSA ENTRE SERAPIO VENEGAS Y 10ª AVENIDA, COL. VILLAHERMOSA.	25/MAR/03 10:00 HRS.	25/MAR/03 13:00 HRS.	01/ABR/03 10:00 HRS.	03/ABR/03 10:00 HRS.	07/ABR/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$520,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la **S.H.C.P.**, debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 18 de Marzo de 2003.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Marzo del 2003.

NÚMERO 33

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO

Llera, Tam.

Llera, Tam., a 17 de febrero del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

RAFAELA MORADO HERNÁNDEZ, mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Congregación El Olivo, Municipio de Llera, Tamaulipas, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2391 Fracción V del Código Civil en vigente en el Estado, y 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, dando debido cumplimiento a lo señalado en dichas fracciones de los mencionados artículos, permitiéndome publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, LA POSESIÓN APTA PARA PRESCRIBIR DEL PREDIO QUE POSEO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE Y POR MÁS DE CINCO AÑOS CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Predio ubicado en Congregación El Olivo, del municipio de Llera, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 382.00 mts. Con Brecha Ejido Santa Isabel.

AL SUR.- En 382.00 mts. Con Jesús María Fernández Medina.

AL ESTE.- En 156.00 mts. Con José Tereso Hernández Pérez.

AL OESTE.-En 156.00 mts. Con Cerro San Lorenzo.

Con una superficie de 6-00-00 hectáreas y controlado con la clave catastral 18-16-0023.

Lo anterior, para estar en posibilidades de llevar a cabo la Información Ad-Perpetuum que corresponda y así lograr que la propiedad antes mencionada, quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado a nombre de la suscrita en mi calidad de propietaria.

Sin más por el momento, quedo en espera del informe solicitado, reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Rafaela Morado Hernández.

Rúbrica.

549.-Febrero 25, Marzo 6 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00395/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por EUGENIA GARCIA VDA. DE RAMÍREZ, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales del estado en esta ciudad en Tampico, Tamaulipas y presidencias municipales; y, en los estrados de este Juzgado, publicando la presente solicitud para acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado en tercera privada Núm. 105, colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, el que se identifica como, solar 4, manzana 12, con superficie de 270.00 M2. Y construcción existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con el Sr. Rodolfo Mercado Arreola, AL SUR en: 17.00 metros con terreno baldío propiedad del Sr. Rodolfo Martínez Capistrán, AL ESTE: en 10.00 metros con propiedad del Sr. Jesús Flores Calderón; y AL OESTE: en 10.00 metros con la tercera privada; lo que se hace del conocimiento del público en general.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del 2002.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

633.-Marzo 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó la radicación del expediente número 211/1994, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RODRÍGUEZ PERALES, denunciado por el(la) C. FERMIN RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por auto de fecha dieciocho de febrero del año que transcurre, se ordenó publicar de nueva cuenta el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

686.-Marzo 6 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 75/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y EMILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Ecatepec (Hoy Rivas Guillen) No. 2111-7 Colonia Hidalgo conjunto habitacional Ecatepec Ciudad Madero, Tamaulipas, propietario Antonio Cortez de la Rosa.- 2.- Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía, eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, y calle de asfalto. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos pisos de regular y mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. III.- Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE en 06.00 m. con área de uso común, AL SUR: en 06.00 m. con propiedad privada, AL ESTE: en 08.65 con casa número 8, AL OESTE: en 06.00 m. con casa No. 6, SUP TOTAL: 52.50 M2 individo del 11.63%=81.99 M2.- Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 49373, Legajo 988, de fecha 12 de Junio de 1992, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. USO ACTUAL: casa Habitación (deshabitada), TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, vestíbulo y patio de servicio en pb. y en planta alta, dos recámaras y un baño. Tipo 2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-Mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida Útil Remanente más de 40 años.

Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: regular. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. A. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas de Block. B. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados: mezcla cemento arena y tirol natural. Plafones: Mezcla cemento arena. Lambrines: azulejo en baño. Pisos: de cerámica. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería Puertas Tipo Multipanel. INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas sanitario de color. Instalaciones Eléctricas: Ocultas en Poliducto ocultas. Herrería. Ventanas aluminio tipo G-2 y protección de fierro estructural. Vidriería. Semidoble filtrazol de 3 mm. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada. Valor físico o directo. Del terreno subtotal a \$53,997.00. De las construcciones: subtotal b \$183,456.00. Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: subtotal c valor físico a+b+c= \$237,453.00. Renta bruta mensual \$1,800.00 deducciones mensuales estimadas en un 20% \$360.00 producto líquido mensual \$1,440.00 producto líquido anual \$17,280.00. Capitalización del producto al 8.5% \$203,294.11 valor físico \$273,453.00 valor por capitalización \$203,294.11 valor de mercado \$220,373.55 total \$220,373.55 valor total: \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

687.-Marzo 6, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción de lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en calle reloj número 100 esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) M2 con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada Reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con

propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número Sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro, Legajo Un mil trescientos cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en la azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta bajo cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en ésta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

688.-Marzo 6, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, al ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a Disposición de éste juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 13 de febrero del 2003.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

689.-Marzo 6, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 925/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., y continuado por el C. MANUEL CASTILLO PÉREZ, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 metros colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 metros con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 metros con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 metros con propiedad de Clara Narváez.- Con una superficie de 435.76 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, en Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEON WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS NÚÑEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, manzana 55, zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta, ubicado en la calle paseo de la Laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 metros colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 metros con calle paseo de la laguna; AL ESTE en 4.00 metros con carretera a germinal (antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 metros con lote número 15.- Con una superficie de 335.00 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 21663, en Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles conforme lo establece el Código Adjetivo

Civil en vigor, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles descritos con rebaja del veinte por ciento respectivo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

690.-Marzo 6, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente 938/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Contrato, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER GUERRA GONZÁLEZ, en contra de LUIS GERARDO BRIONES BRAUSTO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Tampico número 334, manzana 2-198, lote 55 Colonia Industrial de ésta Ciudad, con una superficie de 153.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. Con calle Tampico, AL SUR en 6.00 m. con límite de propiedad, AL ESTE 25.60 M. Con lote número 56, AL OESTE en 25.60 m. Lote 54; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 86825, Legajo 1737, del día 14 de Julio de 1993, Municipio de Victoria, Tam. Valuado en \$120,922.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.) menos el 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, menos el 20%, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

692.-Marzo 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Águila, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 82/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S., A., en contra de los ciudadanos GLORIA GUADALUPE GEREZ VELÁZQUEZ DE GARZA Y HUGO GARZA DÍAZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Poza Rica N° 800, esquina con Privada Cerro Azul, Col. Petrolera, Tampico, Tamps., propiedad de los señores GLORIA G. GEREZ VELÁZQUEZ y HUGO GARZA DÍAZ. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Residencial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos niveles de buena calidad.- Índice de Saturación en la zona: 95%.- Población: Normal. TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE: En 24 M., con lote 2.- AL SUR: En 19.30 M., con Privada Cerro Azul.- AL ESTE: En 14.00 M., con Calle Poza Rica.- AL OESTE: En 13.00 M., con propiedad privada.- SUP. TOTAL 292.00 M.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:- Sección I, N° 47580, Legajo 952, de fecha 29 de agosto de 1989.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual:- Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo sig: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, sala de T.V., y pórtico, recibir, patio de servicio, baño en PB y en P.A., dos recámaras, baño y construcción habitable al fondo del terreno. Tipo 3.- Cochera y pórtico. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Buena. Número de Niveles: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: 12 años.- Vida útil Remanente: Más de 40 años.- Calidad de Proyecto: Bueno.- Estado de Conservación: Regular.- Unidades Rentables:- Dos Unidades. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Obra Negra o Gruesa:- Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura:- Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm., de espesor.- Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- REVISTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena y tirol tipo rústico.- Lambrines:- Azulejo en baños:- Pisos:- de cerámica cemento pulido y alfombra.- Escaleras:- Rampa de concreto.- Pintura: Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA:- Puertas de madera de cedro.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en producto.- Herrería:- Ventanas de aluminio tipo G-2.- Vidriería.- Filtrasol de 3,6 MM.- Cerrajería:- Marca Comercial.- Fachada:- Aplanada y pintada con Teja.- VALOR FÍSICO O DIRECTO:- A) Del Terreno. Lote Tipo:- Investigación de Mercado:

Sup. M2.	VALOR UNIT. \$/M2	COEF.	MOTIVO	COEFICIENTE
				Valor Parcial
292.00	\$1,400.00	10	INTEGRO	\$408,800.00
VALOR TOTAL (A)				\$408,00.00

DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO SUP. M2 VALOR UNIT. DEMÉRITO VALOR UNIT.
VALOR PERCIAL DE REPOSICIÓN NUEVO NETO DE
REPOSICIÓN:

1	315.54	\$3,000.00	0.75	\$2,250.00	\$709,965.00
2	41.00	\$2,000.00	0.75	\$1,500.00	\$61,500.00
SUBTOTAL (B)					\$771,465.00
INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.					
SUB TOTAL					\$ 00,000.00
VALOR FÍSICO (A) + (B) + (C)					\$ 1'179,465.00
VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.					
RENTA BRUTA MENSUAL					\$ 9,500.00
DEDUCCIONES MENSUALES ESTIMADAS EN UN 20%					\$ 1,900.00
PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL					\$ 7,600.00
PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL					\$ 91,200.00
CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO AL 8.5%					\$ 1,072,941.18
VALOR FÍSICO					\$ 1,179,465.00
VALOR POR CAPITALIZACIÓN					\$ 1,072,941.18
VALOR DE MERCADO					\$ 1,126,203.09
TOTAL:					\$ 1,126,203.09
TOTAL EN N.R.					\$ 1,126,000.00

(UN MILLON CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.),
VALOR COMERCIAL DE IMPRESIÓN QUE REPRESENTA
EN NÚMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE
SUSCRIBE.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILILFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

819.-Marzo 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de marzo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, ordeno la radicación del Expediente Número 127/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

GUADALUPE GARCÍA DE LA GARZA, promovido por la C. LUCIA ALICIA GONZÁLEZ BECERRA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

820.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 129/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del DOCTOR TOMÁS HERNÁNDEZ REYES, quien falleció el día 14 de noviembre de 1996, en la ciudad de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por DOS VECES, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que concurran al presente Juicio a deducirlo. Así mismo para que comparezcan a la junta de herederos que tendrá verificativo el día catorce de abril del año en curso a las (12:00) doce horas. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veinticinco días de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

821.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de febrero del 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 120/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HORTENSIA MARTÍNEZ MORALES, denunciado por JOSÉ EDUARDO CALIXTO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GARCÍA LUNA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

822.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 194/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID DÁVILA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

823.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta propia fecha diez de marzo del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 208/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SALDAÑA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

824.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 153/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. AMPARO HERNÁNDEZ TORRES, a bienes del señor CARLOS MARTÍNEZ PORTES, quien falleció el día 22 de octubre de 1995 en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES consecutivas de diez días en diez días tanto en Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

825.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUIS PALACIOS GARCÍA, bajo el Número de Expediente 305/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

826.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 150/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIA PEÑA MONTEMAYOR VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

827.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01187/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ DE RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

828.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AZUCENA GONZÁLEZ REYES, denunciado por MARÍA TERESA GONZÁLEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por una DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

829.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 148/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORUA SANDOVAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

830.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 1001/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMINA CASTILLO VIUDA DE ESTRADA, denunciado por DANIEL ESTRADA CASTILLO, y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintidós de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

831.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 134/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTINA DURAN MIRANDA denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DE ANDA DURAN, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que

se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

832.-Marzo 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ en contra de la C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL y emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

833.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RAMIRO EDUARDO ARCE RUBIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA ELVIA CANO RODRÍGUEZ en contra de RAMIRO EDUARDO ARCE RUBIO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

834.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARTIN HERNÁNDEZ JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 49/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDNA YOLANDA GUERRERO GUERRERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C.- La pérdida de la patria potestad que el ahora demandado ejerce sobre nuestro menor hijo David Hernández Guerrero.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

835.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUANA RAMÍREZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el ROMUALDO CASTAÑEDA LAZCANO, en contra de la C. JUANA RAMÍREZ MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une invocando la causal a que refiero en este ocurso.

b).- La demás consecuencias inherentes a la disolución del matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

836.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS AREVALO REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 0002/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Marciano Cruz Méndez endosatario en procuración de la C. CONSUELO FLORES BRIONES en contra de la C. ROSA VELIA FLORES CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de marzo del año dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha dieciséis de enero del año en curso, del C. Licenciado Marciano Cruz Méndez, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1070 del Código de Comercio, y apareciendo del certificado de Gravámenes exhibido en autos, como acreedor el señor JESÚS AREVALO REYES mediante notificación personal, cítese a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que dentro del término de tres días siguientes contados a partir de la última publicación del

Edicto si es su deseo designe perito a su costa, para que intervenga en el avalúo de dicho bien, si a sus derechos conviniera, así mismo para que en su caso intervenga en el acto del remate y en su caso apele, el auto aprobatorio de éste.

NOTIFÍQUESE:- Así, lo acuerda y firma el C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el C. Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, para los efectos que se indican en lo antes transcrito y en los términos del artículo 1070 del Código de Comercio.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

837.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ en contra de la C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL y emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

838.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. EZEQUIEL MACIAS URBINA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 064/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por REYNALDO RAMOS RAMÍREZ en contra de EZEQUIEL MACIAS URBINA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

839.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MINERVA PÉREZ REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00739/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSE ALBERTO CUYTUN TACU, en contra de la C. MINERVA PÉREZ REYES, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

840.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. CLAUDIA LUZBELINDA URIBE VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 24 de enero del 2003, radicó el Expediente Número 00072/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO ALBERTO ESCOBEDO ESPINOSA, en contra de la señora CLAUDIA LUZBELINDA URIBE VALDEZ, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintitrés de enero del dos mil tres y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordeno por auto de fecha 24 de febrero del 2003, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

841.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de marzo del 2003.

AL C. JOSÉ GUILLERMO ROMERO AGUILAR.

TERCER ACREEDOR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, ordena la notificación del Tercer Acreedor el C. JOSÉ GUILLERMO ROMERO AGUILAR, reconocido en autos, por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado Acreedor, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho acreedor a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación,

para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

842.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL LÓPEZ MONTOYA Y

ALICIA MONTAÑO GUTIÉRREZ DE LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAÚL LÓPEZ MONTOYA y ALICIA MONTAÑO GUTIÉRREZ DE LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$526,405.30 QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M. N., por concepto de suerte principal.- b).- El pago de los intereses normales calculados en base a la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- c).- El pago de los intereses moratorios calculados en base a la cláusula décima primera del contrato de crédito base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- d).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 16 de enero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

843.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO GUILLEN RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (30) treinta de julio del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente

Número 502/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govela, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, ordenando su emplazamiento por auto de fecha (18) dieciocho de noviembre de la anualidad en curso, los cuales a la letra dicen:

En la Ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).

Con el anterior escrito de cuenta y anexos que acompaña se tiene por presentado al C. Lic. Juan José de la Garza Govela, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, misma que consta mediante escritura número 111,816, del Libro 2,855, de fecha treinta (30) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), bajo la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 con ejercicio en el Distrito Federal, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra del C. SERGIO GUILLEN RIVERA, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$38,354.67 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M. N.) por concepto de capital.- B).- La declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato base de la acción por incumplimiento de la parte demandada.- C).- El pago de los intereses normales, calculados a las tasas pactadas, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los intereses moratorios, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Estando la promoción ajustada a derecho, se admite la misma, registrese y fórmese expediente.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma expídasele las Cédulas Hipotecarias por quintuplicado para el efecto de que sean enviados dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Estado para su inscripción de las cuales una quedará en el Registro y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos, debiéndose entregar un ejemplar al actor y otro al demandado al ejecutarse el presente auto.- Así mismo procédase a su publicación en el Sol de Tampico, de igual modo se le hace saber a la parte demandada que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil vigente en esta Entidad deben considerarse inmovilizados y formando parte de una misma finca y la obligación que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, así mismo procédase al avalúo de la finca hipotecada y se le previene a las partes a fin de que nombren peritos valuadores de su parte.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos que acompaña debidamente sellados y rubricados emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado para que en el término de 10 diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para tener acceso al expediente a las personas que menciona.- Así mismo se encuentra resguardado en el secreto del Juzgado por lo que solo obrarán en autos copias certificadas de los mismos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 29, 30, 52, 53, 68, 107, 108, 530 al 542 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya

Jasso, Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se registró bajo el Número 00502/2002 y se publicó en lista.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de noviembre del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (15) quince de noviembre del año en curso, signado por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia, visto su contenido se acuerda lo siguiente: Como lo solicita el ocursoante y como de autos consta que el Delegado de Seguridad Pública mediante oficio 1565 de fecha veintidós (22) de octubre del año en curso, en el cual dio contestación a lo ordenado mediante oficio 1253 de fecha dieciocho (18) de abril del presente año, y a través del cual se informa el desconocimiento del domicilio personal del C. SERGIO GUILLEN RIVERA, por lo anteriormente expuesto y como lo solicita emplácese y córrase traslado al demandado SERGIO GUILLEN RIVERA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y por los estrados de este Juzgado los cuales por TRES (3) VECES consecutivas haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la publicación del último Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a tal fin a disposición del interesado las copias de traslado y anexos de la demanda pristina en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se hace saber al promovente que si por cualquier medio el titular de este Juzgado, tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá por no realizado y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 66, 67 fracción VI, 68, 107, 462, 464, 557, 558, 559 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Lo acordó y firma el C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, quien autoriza y DA FE.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Cd. Altamira, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

844.-Marzo 18, 19 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 373/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., representado por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez en contra de la empresa denominada MADERAS Y MATERIALES VICSA S.A. DE C.V., FEDERICO DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio compuesto de 8-00-00 has. Poblado próximo Adolfo López.- Vías de acceso.- Por la carretera Mante-Victoria nos desviamos a Ocampo y después por camino de terracería hacia carril de la mesa de la Palma, a 150 m., se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 310.00 m. con los hermanos Cárdenas, AL SUR en 310.00 m., con los hermanos Cárdenas, AL ESTE en 260.00 m., con carril de la mesa de la Palma y AL OESTE en 260.00 m., con Rutilo Alonso Castillo.

Datos de registro.- Número 34699, Legajo 694, Sección I, de fecha 4 de octubre de 1994, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado Menor de Ocampo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

845.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 0046/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de RAMÓN FLORES ORTIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio ubicado dentro del plano oficial de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 212.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con el señor Rafael Valle; AL SUR, en 25.00 metros, con propiedad de los donantes; AL ESTE en 8.50 metros con la calle Salvador Díaz Mirón; y AL OESTE en 8.50 metros, con calle Gelacio Flores Burgos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 81078, Legajo 1622, Tomo I, de fecha 3 de diciembre de 1987, del municipio de Mante, Tamaulipas.

B).- Predio urbano ubicado en los cruzamientos de las calles Díaz de Mirón y Alejandro Prieto de la colonia Anahuac del plano oficial de ciudad Mante, Tamaulipas, con una

superficie de 282.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con el señor Ramón Flores Ortiz; AL SUR, en 25.00 metros con calle Alejandro Prieto; AL ESTE, en 11.50 metros con la calle Salvador Díaz Mirón; y AL OESTE, en 11.50 metros, con propiedad de Pedro Casas Dorado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18501, Legajo 371, Tomo I, de fecha 17 de enero de 1969, municipio de Mante, Tamaulipas.

Dichos inmuebles fueron valorizados en la cantidad de \$573,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

846.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 483/2002, promovido por la persona moral denominada ELEKTRAFIN, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ARMANDO LAGOS LIMA e HIPOLITA LIMA DE LAGOS, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Pinares No. 176, de la colonia presa la laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.00 metros, con calle Pinares, AL SUR, 22.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE, 10.00 metros, calle Sauzales; y AL OESTE, 20.00 metros, con propiedad privada, con superficie total de 220.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 001100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio fijado a la finca embargada.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2003.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

847.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 726/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO y JUAN JOSÉ SADA REYNA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de "FIDEICOMISO FONDO ADMIC" y continuado actualmente por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Autorizado en los términos del artículo 1069 Párrafo III del Código de Comercio reformado en Mayo de 1996 en contra de NORMA FLORES PEÑA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada.

Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre calle Ponciano Arriaga y calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) colonia sección 16 INFONAVIT en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 mts. con propiedad particular y OESTE en 19.60 mts. con propiedad particular, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con lo siguientes datos: Sección I, Número 46407, Legajo 929 de fecha 20 de mayo de 1992 del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

848.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito, Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 518/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de JOSÉ ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA,

ROSA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Un inmueble identificado con el numero 26 de la manzana 36, de la colonia Unidad Modelo J. M. Morelos y Pavón en Tampico, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 57202, Legajo 1145 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con avenida Agrónomos, AL SUR en 8.00 metros con lote 27, AL ESTE en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE en 25 metros con lote 24, con superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados.- El cual tiene un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, como lo dispone el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de marzo del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

849.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 01132/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Roberto Wilches Becerra, endosatario en procuración de SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., en contra del C. FERNANDO CADENA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda respecto del 50% de los derechos que le corresponden a la parte demandada FERNANDO CADENA PÉREZ, del bien inmueble que a continuación se describe

Terreno y construcción ubicado en calle Revolución número 503, colonia Tancol de Tampico Tamaulipas, a nombre del C. FERNANDO CADENA PÉREZ, que consta de casa habitación de dos plantas.- Planta baja: casa habitación que consta de cochera, sala comedor, cocina, dos recámaras, baño, área de lavado, dos cuartos, escalera exterior e interior.- En planta alta, recibidor, sala comedor, cocina desayunador, dos recámaras, baño, terraza, un cuarto y área de lavado, servicios municipales, agua potable, drenaje, electrificación, red telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, calle de terrecería, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m. Con lote 5; AL SUR en 20.12 m. Con calle Revolución; AL ESTE en 19.00 m con lote 6; AL OESTE en 19.00 m, con una superficie total de 381.00 metros; con los siguientes datos de registro Número 53580, Legajo 1072, Sección I, de fecha 1 de abril de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial de \$679,800.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de remate en Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado, con la rebaja del 20% sobre el inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.

Altamira, Tam., a 5 de marzo del 2003.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUISMANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

850.-Marzo 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, dictado en el Expediente Número 415/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, en contra de OPERADORA GOBI S.A. DE C.V. Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1.- Un inmueble urbano ubicado en Carretera Nacional México-Laredo Km. 170+500 esquina con prolongación de la calle Zaragoza Villa de Llera Tamaulipas, Área Total 1-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 118 Metros, con Cesar Ayarzagoitia; AL SUR, EN 93.5 Metros, con Carrera Nacional México-Laredo; AL ESTE, en 100 Metros, con Cesar Ayarzagoitia; AL OESTE, en 100 Metros, con Camino Escandon; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 65862, Legajo 1318, de fecha 28 de mayo de 1987, municipio de Llera, Tamaulipas.- En la inteligencia de que los avalúos periciales practicados, sobre el inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$1'365.700.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

851.-Marzo 18, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 110/2003, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por el Lic. Pedro Lara Mendiona, apoderado legal y en representación del R. Ayuntamiento de ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó convocar, por medio de este Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, a fin de acreditar que ha operado a favor del H. Ayuntamiento la prescripción adquisitiva sobre los bienes muebles a que hace mención en el escrito inicial de demanda en base a los hechos y consideraciones

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinte días de febrero del dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

852.-Marzo 18, 27 y Abril 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, se radicó el Expediente Número 181/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por ALFONSO SOTO FONSECA, a fin de acreditar que tiene la Posesión del Inmueble compuesto por 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados), ubicado en las calles Tercera entre Tlaxcala y Torreón del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.80 metros, colinda con la calle Tlaxcala (antes Junco de la Vega); AL SUR, en 16.00 metros, con propiedad del señor Arturo Lara Zavala; AL ESTE, en 10.00 metros, con calle Tercera; y AL OESTE, en 10.00 metros, con propiedad del señor José Luis Mireles Garza, ordenando por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hacer la publicación de presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

853.-Marzo 18, 27 y Abril 8.-3v1.